(*) Condiciones Generales de Paquetes

POR FAVOR LEA ATENTAMENTE ESTAS CONDICIONES AL EFECTUAR EL CANJE DEL PAQUETE

El solicitante queda notificado de las presentes Condiciones Generales, aceptando las mismas en forma expresa.

La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, y/o intermediación en la contratación de servicios hoteleros, excursiones, traslados, cruceros, espectáculos, y/o cualquier otro servicio afín con el turismo, ya sea en el país o en el extranjero, llevada a cabo por **TTS Viajes S.A,** (en adelante, la "Empresa"), por una parte, bajo orden y a pedido del solicitante o contratante de los servicios, (en adelante, el "Pasajero"), se regirá por la condiciones que a continuación se detallan.

A**) RESPONSABILIDAD**:

1) La Empresa declara expresamente que actúa en el carácter exclusivo de intermediaria en la reserva o contratación de los distintos servicios turísticos y su responsabilidad será determinada únicamente en tal carácter conforme a las disposiciones contenidas en la Convención Internacional Relativa al Contrato de Viaje, aprobada por la Ley 19.918.

2) La Empresa no se responsabiliza por los hechos que se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor, fenómenos climáticos o hechos de la naturaleza que acontezcan antes o durante el desarrollo de los servicios que impidan, demoren o de cualquier modo obstaculicen la ejecución total o parcial de las prestaciones contratadas.

3) La Empresa no se responsabiliza por las alteraciones de horarios, postergaciones y/o cancelaciones, las comodidades, equipos utilizados o cualquier otra modificación realizada por las empresas transportadoras.

4) En ningún caso la Empresa responderá frente a los Pasajeros por daños indirectos o lucro cesante alegado por ellos mientras no se trate de hechos en los cuales los funcionarios, empleados o autoridades de la Empresa no hayan tenido participación en ellos.

5) La Empresa no será responsable por la falta de entrega de las "Condiciones Generales del Contrato de Servicios Turísticos" pertinente a las otras empresas intervinientes en la cadena de contratación toda vez que ello no sea debidamente exigido por escrito por el pasajero.

B) CANJE:

1) El canje quedará fijado a partir del momento de la confirmación definitiva de los servicios que se produce con la emisión de los pasajes u órdenes de servicios, en adelante, vouchers, y su facturación.

C) Los Canjes incluyen todos aquellos servicios que estuvieren expresamente detallados en la documentación de viaje. Entre ellos,

1) Transporte, según lo especificado en el boleto de viaje o Itinerario de Boleto Electrónico o voucher en el caso de Vuelos No Regulares o Charter;

2) Renta de autos y sus seguros, alojamiento y sus impuestos, tipo de habitación, régimen de comidas, cantidad de pasajeros, régimen de comidas extras, excursiones, traslados, entradas a espectáculos, etc. según se detalle en los vouchers respectivos. Debe tenerse en cuenta que el cómputo del alojamiento se regirá por las horas de Check-in y Check-out propias de cada

establecimiento, mientras que el cómputo de días para la renta de un auto es por el cumplimiento de las 24 hs reloj.

D) **SERVICIOS O RUBROS NO INCLUIDOS EN LOS PRECIOS**: En los precios base de los servicios contratados no están incluidos:

1) Todo aquello que no se encuentre debidamente detallado en el voucher, que implique un cargo adicional a lo abonado al momento de recibir los voucher.

2) Extras, bebidas, gastos de índole personal (entre ellos, lavado y planchado de ropa, comunicaciones, propinas, etc.), visas, tasa de embarque o de aeropuerto, tasa sobre servicios, IVA y otros impuestos actuales y/o futuros y/o todo servicio o gasto que no se encuentre expresamente indicado en el voucher.

3) Los adicionales de una renta de auto, como ser porta esquíes, silla de bebés, conductor adicional, gastos de gasolina, seguros optativos, etc.

4) Los gastos por prolongación de los servicios por deseo voluntario de los Pasajeros como así tampoco las estadías, comidas y/o gastos adicionales y/o perjuicios producidos por cancelaciones, demoras en las salidas o llegadas de los medios de transporte o por razones imprevistas ajenas a la Empresa y/o derivados de causas de fuerza mayor o fuera de control de la Empresa.

E**) LIMITACIONES AL DERECHO DE PERMANENCIA:** La Empresa se reserva el derecho de hacer que abandone un Plan de Viaje y/o Tour en cualquier punto del mismo todo Pasajero cuya conducta, modo de obrar, estado de salud, u otra razón grave que a juicio de la Empresa provoque peligro o cause molestias a los restantes viajeros o pueda malograr el éxito de la excursión o el normal desarrollo de la misma, o que pueda causar daños a terceros.
F) **DOCUMENTACION:** Para los viajes al exterior es necesario atender la legislación vigente en cada caso. Es responsabilidad del pasajero informarse sobre los requisitos que exigen las autoridades migratorias, aduaneras y sanitarias de los destinos, siendo responsabilidad exclusiva del pasajero contar con la documentación personal que exijan las autoridades mencionadas. La Empresa no será responsable por inconvenientes que sufrieran los pasajeros que carezcan de documentos en las condiciones necesarias ya sea al salir o al entrar en este u otro país. Debe tenerse en cuenta que la obtención de las visas en los países a visitar por los pasajeros corren por exclusiva responsabilidad de éstos, como así también la presentación de la documentación necesaria para el ingreso a los países de destino.- El pasajero declara que se le ha informado que es responsabilidad de la línea aérea, marítima o terrestre su traslado al país de destino, y que el transportista es el único responsable en el caso que la entrada a esos países le sea impedida o demorada al pasajero por no tener en condiciones la documentación

G**) CANCELACIONES.**
1) En caso de desistimiento por parte del Pasajero de servicios contratados en firme por la Empresa a terceros, las cancelaciones estarán sujetas a las condiciones contractuales bajo las cuales estos últimos presten sus servicios. En todos los casos de reintegro, la Empresa podrá retener el precio por los gastos incurridos más la comisión del 10 (diez) por ciento de los servicios contratados con terceros.

2) La Empresa no es responsable por los servicios que no fueran tomados por el Pasajero en tiempo y forma convenidos, ni por las consecuencias que de ello emanen, como ser la cancelación del servicio por parte del prestador, ni por el reintegro, reembolso o devolución del importe abonado por dicho servicio.

3) En el caso de la devolución de boletos aéreos, los Pasajeros al solicitarla aceptarán las condiciones impuestas por las regulaciones de las compañías aéreas en relación a este trámite.

H) **CAMBIO DE FECHA**: La postergación o adelanto de las fechas estipuladas en cada caso, podrá realizarse de acuerdo con las modalidades, condiciones y disponibilidad de los distintos prestadores de servicios, debiendo abonarse la correspondiente penalidad aplicada por el prestador y una comisión del 10% en concepto de modificaciones y, en su caso, las diferencias tarifarias por cambio de temporada, si correspondieren. La Empresa queda eximida de toda responsabilidad en caso de no poder satisfacer los cambios solicitados por el Pasajero, aplicándose en tal caso lo previsto en la cláusula G) precedente ("CANCELACIONES").

I**) RECLAMOS - REEMBOLSOS**

1) Deberán ser presentados dentro de los 15 (quince) días de finalizado el viaje, por escrito, acompañados de comprobantes y documentación respaldatoria y firmados por el pasajero. Pasado este término no será atendido reclamo alguno. En ningún caso, la Empresa costeará los eventuales costos y/o cargos y/o impuestos y/o gravámenes derivados de las transferencias bancarias o similares que se utilicen para realizar cualquier tipo de devolución y/o reembolso y/o reintegro.

2) En los casos de servicios de vuelos regulares, las condiciones son impuestas por las transportadoras con quien el Pasajero deberá entenderse directamente y reclamar en su caso por cualquier inconveniente o perjuicio sufrido como consecuencia del viaje. La Empresa no tiene control sobre estas condiciones y ofrecerá todo apoyo a su alcance para llevarlos a cabo.

J) **EQUIPAJE**: La Empresa no se responsabiliza por el deterioro y/o extravió y/o hurto y/o robo y/o pérdida del equipaje y demás efectos personales de los pasajeros sea por servicios contratados a través de la intermediación de la empresa o tomados individualmente por el pasajero. Se recomienda al pasajero contratar un seguro de viaje para cubrir parte de los riesgos mencionados.

K) **ACEPTACION DEL CLIENTE**: Las presentes Condiciones Generales, junto con la restante documentación que se entrega a los pasajeros, conforman el Contrato de Viaje. Estas condiciones son entregadas por la Empresa al Pasajero al momento de realizar la reserva de los servicios. El Pasajero declara conocer y aceptar las presentes Condiciones Generales de contratación, y dicha aceptación queda ratificada por medio de uno cualquiera de los siguientes actos:
1) El pago de la reserva y/o de los servicios contratados antes del inicio del viaje, por cualquier forma o modalidad.
2) La aceptación de la factura de los servicios contratados.
3) Mediante el uso de una porción cualquiera de los servicios contratados. Todo asesoramiento brindado por la Empresa respecto a cualquier aspecto relacionado con los servicios contratados no constituye una exigencia a cumplir por el Pasajero salvo lo que se documente por medio escrito relativo a leyes o cualquier tipo de normas de los países de destino, cuyo contenido será indicado en cada caso en forma especifica.

L) **CLAUSULA DE ARBITRAJE:** Toda cuestión que surja con motivo de la celebración, cumplimiento, incumplimiento, prórroga o rescisión del presente contrato, podrá ser sometida por las partes a la resolución del Tribunal Arbitral de la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo, o el Tribunal Arbitral de la Asociación de Agencias de Viajes de Buenos Aires a opción del reclamante. En caso de sometimiento de dicha jurisdicción, los contratantes se

sujetan y dan por aceptadas las condiciones establecidas por el Reglamentación del Tribunal Arbitral.

M) **NORMAS DE APLICACION**: El presente contrato y en su caso la prestación de los servicios, se regirá exclusivamente por estas condiciones generales, por la Ley 18.829 y su reglamentación y por la Convención de Bruselas aprobada por la Ley 19.918.

N**) PROTECCION DE DATOS PERSONALES**: Todos los campos son obligatorios. Los datos personales del Pasajero se toman con los fines de comunicación, facturación de servicios y/o productos. En cumplimiento de lo que dispone la Ley 25.326, su decreto reglamentario y la Disposición 10/2008 DNPDP, se informa que los datos de carácter personal que el Pasajero . ha proporcionado completando este formulario, integrarán la base de datos de Despegar.com con domicilio Av. Corrientes587 - C.A.B.A., en la cual ha sido debidamente inscripta ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales con el registro Nº 11526, y que se compromete a tratarlos, de una manera absolutamente confidencial. En caso que desee ejercer los derechos de acceso, rectificación o cancelación que le concede la Ley Nacional de Protección de Datos Personales, puede hacerlo del siguiente modo: carta documento o presentación escrita con firma certificada, presentación espontanea, teniendo presente que el pasajero0 puede acceder a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 (seis) meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el Art 14, inciso 3 de la Ley25.326.

La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

HSBC no promueve los bienes y/o servicios ni al proveedor de los mismos. Los bienes y/o servicios aquí mencionados se ofrecen bajo la responsabilidad exclusiva del establecimiento o proveedor de los bienes y/o servicios.